

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 112 Lunes 9 de mayo de 2016 Sec. IV. Pág. 23886

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19182 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 555/2013 - A, de la entidad mercantil Airteck 2008, S.L., se ha dictado auto de fecha 14 de abril de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Airteck 2008, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 14 de abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160020592-1